

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
JUNTA ADMINISTRATIVA

Secretaria

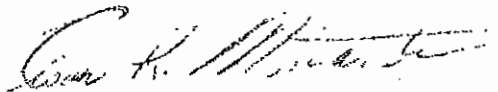
CERTIFICACION NUMERO 81, 1978-79

Yo, César R. Miranda, Secretario Ejecutivo Interino de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1979 este organismo adoptó el siguiente ACUERDO:

En aquellos casos donde medie un contrato de servicios por un número de horas inferior a la tarea regular, lo que procede al asignarse tareas adicionales es la enmienda contractual que corresponde a los fines de que por ese medio se provea la compensación requerida. Cuando el número de créditos asignados en el contrato corresponda a la tarea regular, las funciones adicionales que se asignen se compensarán siguiendo el trámite establecido en el Reglamento General para el pago por concepto de compensaciones adicionales.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación, en Río Piedras, Puerto Rico a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.



César R. Miranda  
Secretario Ejecutivo Interino